



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 3376 /2025

AD REFERENDUM:

VISTO: El Decreto Nro. 087/2025 emitido por el Departamento Ejecutivo en relación a que existen fundamentos suficientes de hecho y derecho para efectuar la designación en planta permanente de la Sra. RUBEN FERNANDA LORENA;

Y CONSIDERANDO: Que ante la existencia de fundamentos de derecho razonables se ha convenido efectuar la recategorización de los dependientes de planta permanente ;

Que el Decreto antes mentado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 087/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025 decretado por Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, A los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

PROMULGADA: Mediante el decreto número 088/2025 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 23 de diciembre del 2025